Miembro

Miembro



Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2018-AU-UNAP Iquitos, 31 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2018-AU-UNAP, del 16 de agosto de 2018, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el período 2018-2019, con vigencia del 17 de agosto de 2018 al 16 de agosto de 2019, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Representantes de los docentes principales

ó.	Julio Alfredo Vegas Piscoya		Presidente
	Facultad de Cioneias Forestales (ECE)		

Facultad de Ciencias Forestales (FCF)	
Jaime Nicolás Aler Gardini	Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	

racaitad de cicilcias Econornicas y de riegocios (i accin	
Jorge Luis Marapara Del Águila	
Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	

Representantes de los docentes asociados

Marlo César García Barbarán	Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	

Edgar Reátegui Noriega
 Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

Representante de los docentes auxiliares

Ana María Joaquina Moura García
 Facultad de Odontología (FO)

Representantes de los estudiantes

 Sandra Jonelly Chuquipiondo Flores 	Miembro

Facultad de Enfermería (FE)

Kenyi Pacaya Paraná

Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

Miembro

Lucas Gálvez Chamorro
 Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Que, asimismo se establece que el Comité Electoral Universitario cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Elecciones correspondientes;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2018-AU-UNAP, precisándose que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá organizar y conducir el proceso electoral para elegir a los decanos de las facultades académicas; así como a los representantes de los docentes, estudiantes y graduados ante los órganos de gobierno correspondiente, que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

•	Convocatoria a elecciones de decanos, docentes, estudiantes	3 – 7 de junio de 2019
	y graduados	

• Elecciones en la ciudad de Iquitos 06 de julio de 2019

Elecciones en las filiales 13 de julio de 2019
Designación de autoridades y presentación del informe final 19 de julio de 2019

Que, estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;







Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2018-AU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los alcances de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2018-AU-UNAP, del 16 de agosto de 2018, precisándose que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá organizar y conducir el proceso electoral para elegir a los decanos de las facultades académicas; así como a los representantes de los docentes, estudiantes y graduados ante los órganos de gobierno correspondiente, que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

 Convocatoria a elecciones de decanos, docentes, estudiantes y graduados 3 – 7 de junio de 2019

Elecciones en la ciudad de Iquitos

06 de julio de 2019

• Elecciones en las filiales

13 de julio de 2019

• Designación de autoridades y presentación del informe final

19 de julio de 2019

Registrese, comuniquese y archivese.



Heiter Valderrama Freyre



Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRAD, EPG, Fac. (14), DGA, DGRAA, OGP, OCARH AL, OII, CEU, Leg. (9), Int. (9), SG, Archivo (2) jevd.